



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

058

Resolución Ejecutiva Regional

N° 058- 2018-G.R. APURIMAC/GR

Abancay, 22 de febrero del 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 035-2018/SIS, que aprueba la transferencia a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud pertenecientes a los Gobiernos Regionales, para financiar los traslados por emergencia con cargo al calendario de febrero del 2018 de las unidades ejecutoras del sector salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el Ministerio de Salud-Seguro Integral de Salud ha emitido la Resolución Jefatura N° 035-2018/SIS, publicado el 18 de febrero de 2018 que aprueba una transferencia a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud pertenecientes a los Gobiernos Regionales, para financiar los traslados por emergencia con cargo al calendario de febrero del 2018.



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 196-2018-SGPPTO/09.02, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora recursos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac correspondiente a la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud (SIS) para financiar los traslados por emergencia con cargo al calendario de febrero del 2018 para las Unidades Ejecutoras del sector salud por el monto de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/ 22 501,00)** en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



058






Que, el literal a) numeral 42.1 artículo 42º del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 SOLES (S/ 22 501,00)**, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de los traslados por emergencia con cargo al calendario de febrero del 2018 para las Unidades Ejecutoras pertenecientes a los Gobiernos Regionales del sector salud, de acuerdo al siguiente detalle:

	:	EN SOLES
	INGRESOS	:
	SECCION PRIMERA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 22,501
	PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC 22,501
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 22,501
	RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 22,501
	GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRNSFERENCIAS 22,501
	SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRNSFERENCIAS CORRIENTES 22,501
	SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 22,501
	ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 22,501
	ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 22,501
		=====
	TOTAL INGRESOS	22,501
		=====
	UNIDAD EJECUTORA	: 001037 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY 20,382
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO 20,382
	PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO 20,382
	ACTIVIDAD	: 5.062197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBCIDIADAS / NO TARIFADAS 20,382
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 20,382
	CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES 20,382
	TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 20,382
	GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS 20,382
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	20,382
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

058

UNIDAD EJECUTORA	: 001500 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	2, 119
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2, 119
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	2, 119
ACTIVIDAD	: 5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	2, 119
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2, 119
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	2, 119
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2, 119
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2, 119
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		2, 119
		=====
TOTAL PLIEGO		22, 501
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO. – Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, instruye a la Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma



ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el inciso b), numeral 54.1, artículo 54º de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,



Regístrese y comuníquese



Handwritten signature of Wilber Fernando Venegas Torres

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES

Gobernador

Gobierno Regional Apurímac



GOB/WFVT.
GRPPAT/ CDGP
SGP/KRPM

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 000000017

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/02/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 058-2018

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 20/02/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCOR- R J N 035-2018 /SIS

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
9002						0	20,382
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
3999999						0	20,382
SIN PRODUCTO							
5002197						0	20,382
PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO							
13	7					0	20,382
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
		5	2.3			0	20,382
BIENES Y SERVICIOS							
TOTAL						0	20,382

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	20,382
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
	1.4					0	20,382
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
TOTAL						0	20,382



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000008

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 407 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS [001500]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/02/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 058-2018

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 20/02/2018

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN RJ N°035-2018/SIS

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	2,119
3999999 SIN PRODUCTO	0	2,119
5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	0	2,119
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,119
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,119
TOTAL	0	2,119

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPD	ANULACIÓN	CREDITO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,119
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,119
TOTAL	0	2,119

